

# HACIA UNA EPISTEMOLOGÍA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO CRÍTICO

Mylai Burgos Matamoros<sup>1</sup>

## I. Introducción

El pensamiento jurídico crítico (PJC) es la denominación utilizada para englobar las diversas doctrinas que tienen como objeto una crítica a los principios y postulados del tradicional positivismo jurídico en todas sus vertientes. No podríamos asumir una caracterización específica de sus contenidos por la multiplicidad de escuelas, autores y autoras. Incluso, por su análisis del derecho desde la diversidad disciplinaria e interdisciplinaria como se manifiesta a partir de la filosofía del derecho, teoría del estado y el derecho, historia del estado y el derecho, antropología y sociología jurídica, derecho constitucional, derechos humanos, derecho ambiental, entre otras ramas afines, y sus interrelaciones.

Lo que se podría afirmar es que los pensamientos jurídicos críticos, siempre en plural, tienen una serie de principios y postulados comunes epistémicos para construir el conocimiento sobre el derecho, teniendo en cuenta que el fenómeno jurídico es complejo, de articulación social, en relación con los campos de la política, la economía, la ideología. Se entiende esta última como el espacio de interrelación y contradicciones de sistemas porosos de ideas mediante procesos culturales, donde los valores comprenden un espacio fundamental dentro de este cuerpo sustantivo. En este sentido, la ideología no sería exclusivamente la falsa conciencia alegada desde el marxismo clásico.

El derecho para los pensamientos jurídicos críticos es un fenómeno social en relación con la política y la economía, normativo y valorativo que existe en una sociedad determinada y situada. Como fenómeno sociopolítico económico, siempre se expresa como un campo *en y de* disputa, enmarcado por las luchas de clases, pero también por las contradicciones de los disímiles grupos sociales existentes. Estas tensiones las encontramos en los procesos de creación y aplicación de sus principios y reglas, sus ámbitos de interpretación y argumentación, constituyendo los discursos normativos también una práctica social de contradicciones, vacíos e intereses donde la política y la economía son elementos

---

<sup>1</sup> Profesora Investigadora de la Academia de Derecho de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y Profesora de Asignatura de la Facultad de Derecho de la UNAM.

consustanciales. Las disputas están sostenidas también por axiologías que sustancian cada proceso, las cuales pueden recorrer caminos diversos e incluso antagónicos, tanto para la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de los seres humanos y los grupos sociales, buscando el bien común, como en los intereses de apropiación, exclusión y ganancia por encima de cualquier otro derrotero. Queremos remarcar que todo lo anterior comprenden representaciones simbólicas que implican reconocimientos y hegemonías.

A partir de estas concepciones sobre lo jurídico, el objetivo de este trabajo, intenta delinear algunos de los fundamentos y fines para la construcción del conocimiento crítico jurídico. Principios y postulados que más que comportarse como dogmas, estarían en movimiento como la crítica misma, basados en la materialidad y dinámica de los fenómenos sociales, en tanto desenvueltos en una situación histórica dada. La delimitación que se intenta aportar es didáctica, no es definitiva, sólo pretende poner en la mesa puntos de partida y de llegada para una construcción epistémica que tiene como base el pensamiento crítico social.

La estructura del trabajo intenta delinear algunos elementos básicos acerca de la epistemología y el proceso del conocimiento para luego abarcar la construcción epistémica del conocimiento científico social como base de los pensamientos jurídicos críticos.

## **II. Epistemología y proceso del conocimiento**

La epistemología es la disciplina filosófica que estudia cómo se fundamenta y desde que perspectivas se construye el conocimiento científico. Su raíz etimológica la encontramos probablemente en el mundo clásico griego, con la noción de *epísteme* y *logos*, lo cual es conocido tradicionalmente como el tratado que estudia el conocimiento<sup>2</sup>, no sólo como *producto* sino también como *proceso*. A su vez, la actividad cognitiva-proceso y el conocimiento-producto sería la esencia de lo que hemos denominado hoy como ciencia.

Existen diferentes visiones acerca de por qué y cómo se da el proceso del conocimiento, sus características y perspectivas epistémicas diversas. El problema principal radica en cómo el sujeto que investiga conoce el objeto que está investigando, que relaciones

---

<sup>2</sup> Para una mayor profundización sobre el significado y construcción de los términos *epísteme* y *logos* en la antigua Grecia ver: Tamayo y Salmorán, Rolando, *Razonamiento y argumentación jurídica. El paradigma de la racionalidad y la ciencia del derecho*, UNAM, México, 2003. pp. 29, 71 y ss. Para una perspectiva semántica y clasificatoria de las corrientes epistemológicas ver: Hernández Cervantes, Aleida y Bouzas Ortiz, José Alfonso, *et al*, *Epistemología y Derecho*, Posgrado Derecho UNAM, IIEc y UNAM, México, 2007, pp.15-26 y Hessen, J., *Teoría del conocimiento*, Grupo Editorial Tomo, México, 2da edición, 2003.

hay entre ellos, cómo participan los sentidos, las percepciones, los condicionamientos socioculturales, etc.

Según Adam Schaff<sup>3</sup>, existen tres concepciones acerca del proceso del conocimiento.

- a) Concepción mecanicista de la teoría del reflejo.
- b) Concepción idealista y activa.
- c) Concepción modificada de la teoría del reflejo.

La *concepción mecanicista de la teoría del reflejo* refiere que el sujeto es un ente pasivo que recepciona el objeto del conocimiento mediante sus sentidos. Es decir, todos podemos percibir las características de un objeto de manera igual, debido a que tenemos los mismos sentidos. Las diferencias se darían por las características de los aparatos de percepción de cada persona y no en el proceso cognoscitivo en sí. Por supuesto, aquí la realidad es externa al sujeto que percibe, hay una separación marcada entre el sujeto que investiga y el objeto investigado.

La *concepción idealista y activa* refiere que el sujeto tiene una participación activa en el proceso cognoscitivo, crea la realidad, por tanto, el objeto del conocimiento es parte de su creación. Aquí la realidad no se separa del sujeto porque es parte de él, subjetiva e individual.

La *concepción modificada de la teoría del reflejo* aborda en nuestro criterio de manera más compleja y completa la relación sujeto y objeto de investigación. Aquí no predomina ninguna parte, sino más bien hay una interacción constante entre el sujeto y el objeto de investigación, por lo tanto, se condicionan mutuamente.

Profundizando esta última relación y partiendo de que la ciencia es una actividad cognitiva-creativa por esencia, crea y es conocimiento científico, donde el ser humano tiene un papel fundamental en su construcción, es el ser humano como sujeto racional-creativo el que investiga y crea la ciencia, se podrían aportar mayores elementos.

Las personas como sujetos cognoscentes, conocen, crean, representan y transforman el mundo que les rodea y del cual son parte. Tienen una actuación pasiva-activa: como receptores del mundo a donde pertenecen y como entes activos que utilizan, transforman y construyen el mundo para el beneficio personal y colectivo. Por supuesto, esta relación no es

---

<sup>3</sup> López Durán, Rosalío, Metodología Jurídica, Col. textos jurídicos, IURE, México, 2002, pp. 4-11.

dicotómica, debido a que el actuar del ser humano con respecto al mundo es *condición condicionada condicionante*<sup>4</sup>.

El ser humano en el mundo es *condición*, en cuanto a que es un hecho su existencia como especie viva, que está *condicionado* por el mundo, entiéndase por *mundo*, la naturaleza y el propio ser humano como persona y como ente social, por lo que su condicionamiento viene dado en que sólo en el mundo existente, el ser humano puede ser especie viva. Y, es *condicionante*, porque son los seres humanos, como especie viva y con su actuar racional-creativo los pueden utilizar y transformar al mundo como naturaleza y, crear y transformar al mundo como sociedad. Todo esto, desde su relación situada intersubjetiva y contextual-histórica.

Esta no es una posición antropocéntrica, sino de interacción compleja entre los sujetos que investigan y los objetos de investigación, con condicionamientos mutuos, no están separados, el investigador actúa sobre la realidad, la construye, la reconstruye, como a la vez la realidad es un condicionador reconstruido por el investigador en su proceso cognitivo.

### **III. Paradigmas del conocimiento científico**

¿Qué ha ocurrido históricamente con el conocimiento científico?

El devenir histórico de lo que se considera conocimiento científico tiene sus inicios en la denominada Grecia clásica. Esta perspectiva parte de las concepciones aristotélicas sobre el conocimiento y sus formas de construcción. Aristóteles expone cómo hacen *ciencia* los filósofos de su época describiendo mediante su tratado *El Organón*<sup>5</sup> un corpus epistémico basado en lo que denominó, categorías, teoría de los juicios o enunciados, el método lógico inductivo-deductivo y la teoría de los silogismos. Todo lo anterior se considera al día de hoy, la base de la lógica formal y constituyó el primer paradigma de construcción del conocimiento científico desde las investigaciones epistémicas y la filosofía de la ciencia.

Aunque es innegable el valor de las obras del mundo clásico griego, para no caer en posiciones helenocéntricas<sup>6</sup>, es válido recordar que los mundos grecolatinos esclavistas no

---

<sup>4</sup> Dussel A., Enrique, Veinte Tesis sobre Política, Siglo XXI, Col. Sociología y Política, México, 2006, p. 57. Estas categorías las utiliza el autor en esta obra explicando las interrelaciones de las instituciones en el ámbito de la Política.

<sup>5</sup> Aristóteles, *Tratados de Lógica (El Organón)*, Col. Sepan cuántos, Porrúa, 10a edición, México, 2001.

<sup>6</sup> Para realizar un estudio de lo que han significado históricamente estos centrismos (incluyendo las posiciones eurocéntricas y occidentalocéntricas) remitimos la lectura de diferentes filósofos latinoamericanistas que en el

hubieran podido construir el paradigma de la racionalidad sin dos aspectos fundamentales. La condición material para poder realizar el ejercicio del pensar y la acumulación de saberes previos bases para el por-venir racional creativo.

La existencia de un modo de producción esclavista que se desarrollaba sobre la base de niveles de explotación a seres humanos a partir de la apropiación de su trabajo y de toda su corporalidad como un bien jurídico mercantil, donde se producían riquezas que quedaban en la manos de los esclavistas es la condición de materialidad citada, necesaria para que emergiera el nuevo paradigma racional. Los filósofos griegos realizaron sus obras sobre sus bases materiales, que generaron la condición de posibilidad espiritual para tal creación cognitiva.

La acumulación de conocimientos previos productos de la reproducción de la vida en las civilizaciones antiguas como fue Egipto, Mesopotamia, China, India, persas, cartagineses, hititas, fenicios, hebreos, entre otros, que fueron en sí grandes descubrimientos civilizatorios, propiciaron un pedestal para los saberes por-venir. Por sólo mencionar una cuestión vital para el proceso cognitivo tenemos la creación del alfabeto cuneiforme por los sumerios en la Mesopotamia antigua para designar mediante símbolos palabras y propiciar así, la estructuración de posteriores alfabetos y en este sentido, de una cierta lógica lingüística.

Ya hemos mencionado que el paradigma aristotélico sería considerado el primero de su tipo para la construcción del conocimiento científico. Quisiera hacer un paréntesis y abordar el concepto de paradigma que será utilizado en este trabajo como una categoría analítica fundamental.

El concepto de paradigma aportado por Thomas Khun<sup>7</sup> desde la década de los sesenta ha marcado el estudio histórico del conocimiento científico. En su obra expone como las ciencias se han construido mediante ciclos históricos, primero, existe una etapa pre-científica donde se acumulan saberes, hasta que estos se constituyen en paradigma dominante o ciencia

---

conjunto de su obra, parten de premisas epistémicas con respecto al *locus* de investigación, enfatizando en cómo ha sido obviada e invisibilizada el aporte de ideas filosóficas, políticas, económicas y sociales de la región denominada América Latina y el Caribe en el recuento de la historia de las ideas e intelectual de la humanidad, principalmente, las ubicadas a partir de la Modernidad. Esto hace que se refieran como universales y céntricas las ideas localizadas en el mundo grecolatino, en el mundo occidental y en el continente europeo. Este proceso de universalización constituye un particular impuesto, minusvaloriza cuanto han aportado las ideas de los mundos orientales, como diría Edward Said, y en general, las denominadas hoy como Sur global. Ver: Horacio Cerutti Guldberg, Enrique Dussel A, Mario Magallón Anaya, entre muchos otros.

<sup>7</sup> Kuhn, Thomas Samuel, *La estructura de las revoluciones científicas*, trad. de Carlos Solís Santos, 2ª edición en español, Col. Breviarios 213, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

normal, marcados por el reconocimiento de la comunidad científica que construye la ciencia. Estos ciclos se repiten, pues la investigación científica es continúa, pero la mayoría de los estudios se van a realizar sobre la base, y en el marco, de las teorías científicas que son aceptadas y reconocidas por la comunidad científica en el paradigma dominante. Esto provoca que existan conocimientos, que no se consideran científicos, por su no aceptación, y que van constituyendo anomalías al paradigma dominante. Sólo el paradigma dominante deja de serlo por un proceso de ruptura que constituye la revolución científica, la acumulación de anomalías es tal que ya el anterior paradigma no tiene sentido, y estas anomalías se instauran como nuevo paradigma dominante o ciencia normal, por la condición de que ha sido aceptado por la comunidad científica existente.

Es válido destacar, que Kuhn llega a plantear que las comunidades científicas de un paradigma dominante prácticamente tienen que desaparecer para que pueda el nuevo paradigma aflorar, pues el diálogo entre las dos comunidades es inconmensurable, no puede existir diálogo entre ellos por diferencias sustanciales generacionales, donde no se comprenden unos a otros por el cambio de teorías, conceptos, definiciones, metodologías, posiciones epistémicas, etc.

Volviendo al análisis paradigmático del conocimiento, es relevante que en el mundo occidental centro europeo las perspectivas aristotélicas siguieron siendo dominantes hasta la modernidad. Durante el período medieval europeo<sup>8</sup> hubo momentos de luz cognoscitiva tanto por la escuela escolástica como por sus críticos, y es sabido que en los mundos orientales los conocimientos profundizaron incluso, la solución de problemas técnicos: véase los estudios sobre álgebra en el medio oriente, y la existencia de la imprenta en China sobre los años 600 d.n.e (siglo VII), mucho antes que en Europa.

Consideramos a la modernidad como el período histórico ubicado a partir del siglo XVI, aunque no desconocemos sus concepciones acerca de que pueden existir muchas modernidades en el decursar de la humanidad<sup>9</sup>. Partimos de que la modernidad es un conjunto de hechos objetivos que son incompatibles con la configuración del mundo y de la vida hasta

---

<sup>8</sup> Existen muchas nociones históricas de que comprende el período medieval históricamente. Para este análisis tomaremos las perspectivas desde la caída del Imperio Occidental Romano sobre el 476 d.n.e. (siglo V) hasta aproximadamente finales del 1200 d.n.e., (siglo XIII)

<sup>9</sup> Echeverría, Bolívar, *¿Qué es la modernidad?*, UNAM, 2006, México.

ese momento, que a partir de su esencia innovadora generan una transformación sustancial del propio mundo en los que se gestó<sup>10</sup>.

Desde aquí podemos enunciar los hechos que consideramos relevantes. El hecho indiscutible de la conquista de las “Indias Occidentales” generaron cambios radicales en las condiciones materiales de existencia a partir de la globalización del modo de producción capitalista como forma esencial de reproducción de la vida. Las rupturas generadas con el establecimiento omnímodo del poder eclesiástico a partir del proceso denominado Reforma Protestante, el cambio del paradigma de la racionalidad a partir del movimiento de ideas renacentistas y sus incidencias en las artes, las humanidades y las ciencias, haciendo emerger lo que conocemos como la Revolución Científica o el paradigma galileano de construcción del conocimiento.

Todo esto ocurre alrededor del gran siglo XVI. Es el momento histórico de la ruptura con el pasado y la generación de los cimientos del nuevo mundo presente, en el cual incluso, en muchos aspectos, seguimos hoy. Como todo proceso histórico, no hay transformación sin innovación, y estas sin la acumulación previa de anomalías frente a los paradigmas dominantes de lo conocido. Desde el siglo XIII se pueden percibir expresiones prácticas en la economía, la política, el derecho y la ciencia alternativas a las dominantes: del sistema económico feudal de servidumbre y vasallaje a la ruta de la seda mercantil y comercial; del régimen político feudal atomizado a la centralización del ejercicio del poder mediante delimitación territorial, poblacional y militar; del derecho de fundamentación teológica al uso de la razón y la práctica jurídica para la resolución de conflictos de intereses; del fundamento de la razón teológica y humana para la construcción del conocimiento a la fundamentación empírica racional. Es el momento donde lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer, pero las anomalías cognoscitivas se asientan para que el siglo XVI sea temporalmente el momento de la ruptura mediante la innovación incontestable y la transformación por-venir, el mundo moderno.

Regresando al proceso de construcción del conocimiento. La Revolución Científica abarca desde el siglo XVI hasta el XVIII aproximadamente. Exponentes como Copérnico, Galileo Galilei, Francis Bacon, Isaac Newton y René Descartes, entre otros, protagonizaron

---

<sup>10</sup> *Ídem.*

el cambio de cómo se construía la ciencia acuñando las investigaciones científicas con validez a partir de perspectivas epistémicas empiristas y racionalistas. Es decir, la ciencia está ubicada -a partir de ese momento y hasta hoy- sobre la base del paradigma cartesiano que muchos apuntan viable mediante *el método científico*<sup>11</sup>.

El método científico en esencia planteaba que el ser humano, mediante la razón, podía construir hipótesis acerca de la experiencia, como un ejercicio analítico, que era comprobable mediante la verificación empírica. Si el experimento realizado y sus réplicas arrojaban la misma conclusión supuesta en la hipótesis, se podría asumir las conclusiones como leyes científicas, en tanto, dogmas. Por ejemplo, la ley de gravitación universal. Si la conclusión era errónea respecto a la hipótesis, se construía una nuevo supuesto hipotético de investigación usando la racionalidad.

A partir de este nuevo proceso epistémico metodológico, validado por las comunidades científicas en un decursar aproximado de 200 años (siglo XVI y XVII), lleno de escollos y limitaciones, se va construyendo también la especialización de saberes. Se delimitan cada vez más los conocimientos sobre física, matemáticas, biología, teología, filosofía desde una perspectiva cada vez más disciplinar de las reconocidas ciencias existentes. Así van surgiendo clasificaciones basadas en el objeto de estudio de cada especialidad. De manera general se pueden exponer de la siguiente manera: ciencias formales como las matemáticas, lógica, ética donde sus objetos del conocimiento son ideales; ciencias fácticas que son naturales y sociales, las primeras serían la física, química, biología y las segundas, la sociología, la historia y la economía, todas, estudiando objetos vinculados a la realidad<sup>12</sup>.

#### **IV. Modelos epistémicos de construcción del conocimiento científico social**

La modernidad, como proceso histórico tampoco ha sido uno solo. Está inmersa en el propio desarrollo del capital, de la concepción de la política y el derecho que a éste le es más útil para la consecución de sus fines: ganancias siempre en ascenso, sobre la base de la explotación del trabajo y las materias primas y el uso siempre creativo de nuevas tecnologías.

---

<sup>11</sup> Pérez Tamayo, Ruy, *¿Existe el método científico?*, 2ª edición, Col. La Ciencia para todos 161, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

<sup>12</sup> López Durán, Rosalío, *ob. cit.*, p. 35.



Los hechos continúan, propician eso que siempre se dijo que era la modernidad, el progreso. Pero es un proceso histórico que lleva consigo destrucción de la vida material y espiritualmente en todas sus formas para el avance inconmensurable de lo “moderno”.

La modernidad pasa así de su génesis temprana a la modernidad madura<sup>13</sup>, expresado por el paso de la acumulación originaria del capital mediante la colonización y las conquistas basado en el capitalismo mercantil global al desarrollo del capitalismo industrial. Este tiene su base en la creatividad tecnológica que propició la Revolución Industrial ubicada inicialmente en la Inglaterra de los 1760 (siglo XVIII) como buena hija de la Revolución Científica.

En lo político y lo jurídico la resistencia social no se hizo esperar, frente al *ancien regime*, al despotismo ilustrado arbitrario, que terminaron en revoluciones hechas por clases sociales emergentes, proletarios, campesinos, intelectuales, comerciantes, incipientes burgueses, reclamaban libertad y pan, donde nunca el reclamo estuvo separado, pues no hay libertad sin igualdad. Los escenarios: Francia como el sujeto-espacio paradigmático de la Revolución (1789), la soberanía, la ley y lo popular; EEUU con su independencia como el sujeto-espacio emergente del futuro capitalismo dominante muy en ciernes (1776); América Latina y el Caribe como el sujeto-espacio calibanesco<sup>14</sup>, de rebelión anticolonial, antiimperial, por la redención material y espiritual de sus pueblos diversos, mestizos, negros, indígenas (siglo XIX). No obstante, ante tanta insurrección, la política y el derecho cambiaron, pero domesticadamente, terminaron siendo el fundamento de una razón de estado nacional abstracto, que iba de la mano de la razón del capital, ahora industrializado. Nunca antes se había reclamado tanto por la libertad y la igualdad, pero esta quedó subordinada a la propiedad, y fue ahogada de esta manera la material fraternidad.

En este siglo XIX, ante tanta convulsión social, surge el interés porque la ciencia explique los fenómenos sociales como ciencias humanas y sociales. Comienzan así los intentos por definir cómo surge, qué es y cómo se llega al conocimiento científico social. Las herramientas que emergieron intentarían explicar a su vez los fenómenos sociales latentes. Surge así el *positivismo filosófico* trayendo consigo el debate de que serían las ciencias sociales.

---

<sup>13</sup> Dussel, Enrique A, *Política de la liberación: historia mundial y crítica*, Trotta, Madrid, 2007.

<sup>14</sup> Fernández Retamar, Roberto, *Todo Caliban*, CLACSO, 2004.

Desde el positivismo decimonónico hasta la actualidad la discusión sobre el conocimiento científico social ha estado marcada por dos grandes paraguas cognoscitivos, positivistas vs hermeneutas (críticos). Las posiciones epistemológicas han sido disímiles indistintamente, pero se podrían resumir en tres posturas marcadas también por polémicas entre ellas; la *empírico-analítica*; la *fenomenológica, hermenéutica y lingüística* y; la *dialéctica o crítica hermenéutica*. Las tres posturas mencionadas están representadas por diferentes autores con posiciones metodológicas diferentes dentro de su marco epistemológico<sup>15</sup>.

- a) *Postura empírico-analítica*: Augusto Comte y Émile Durkheim (Positivismo), Bertrand Russell (Positivismo Lógico o neopositivismo), Karl Popper (Racionalismo Crítico).
- b) *Postura fenomenológica, hermenéutica y lingüística*: Max Weber (Sociología Comprensiva), H. G. Gadamer, Ludwig Wittgenstein y Georg Henrik von Wright, (Filosofía del lenguaje y la lógica en diferentes aspectos).
- c) *Postura dialéctica o crítica hermenéutica*: Karl Marx (Filosofía Política Marxista), la Escuela Crítica de Frankfurt con sus dos generaciones que produjeron teoría social crítica –Theodor Adorno, Max Horkheimer, Walter Benjamin, Herbert Marcuse, Jürgen Habermas, Karl Otto Appel-, entre otros.

#### **4.1 Postura empírico-analítica. Positivismo**

El padre del positivismo filosófico fue Augusto Comte con su *Discurso sobre el espíritu positivo*<sup>16</sup> donde explica la esencia de su filosofía positiva y sus principios epistémicos y metódicos al respecto, pero fue Émile Durkheim quien reflexionó con más profundidad acerca del método empírico para la disciplina sociológica<sup>17</sup> que también surgiría en el siglo XIX.

Los principios del positivismo son:

---

<sup>15</sup> Mardones, J. M., *Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales. Materiales para una fundamentación científica*, Col. Autores, Textos y Temas. Ciencias Sociales, Anthropos, Barcelona, 2001.

<sup>16</sup> Comte, Augusto, *Discurso sobre el espíritu positivo*, 1ª ed., Edit. Alianza, España, 2017.

<sup>17</sup> Durkheim, Émile, *Las reglas del método sociológico*, 3ª edición, Orbis, España, 1982.

- a) *Monismo metodológico*: se pueden investigar científicamente diversos objetos, pero con unidad de método y homogeneidad doctrinal para obtener la explicación científica;
- b) Este único método tendría un *ideal metodológico*, en este caso, el método científico de las ciencias naturales, conocido como el método físico-matemático. El método – como ya mencionamos- tiene su origen en la tradición galileana de la Revolución Científica, se aplicaba a la física y se traspoló a las ciencias sociales como modelo;
- c) Con la observación y verificación empírica de los fenómenos sociales el positivismo pretende obtener la *explicación causal (Erklären)* de los mismos y generar así las *Leyes científicas* sociales que expliquen el comportamiento social y a su vez, generar las normas de control social necesarias;
- d) He aquí su último principio, controlar la sociedad y los fenómenos que en estas se manifiesten a partir del descubrimiento de sus causas que son el origen de su comportamiento. Los fines de esta visión epistémica de construcción de las Ciencias Sociales es el *afán de control y dominio de todos los fenómenos*, naturales y sociales<sup>18</sup>.

El positivismo con sus intereses, fines y métodos de construcción del conocimiento -si bien aportó en su época lo que significó la preocupación y el estudio de la sociedad como un fenómeno científico, cosificó el objeto de investigación -la sociedad-, y al ser humano dentro de ella, al postular a la razón como el único instrumento fundamental para construir el conocimiento científico social.

Concibió que el investigador mediante su racionalidad podía hacer abstracción del objeto social, por ejemplo, “*huelga*” y descubrir, con desapego total del fenómeno “*huelga*” que estaba observando, cuáles eran sus causas y patrones de comportamiento mediante la verificación empírica, es decir, la observación de la experiencia “*huelga*”. Así arribaría a conclusiones que las universalizaría como leyes científicas en aras de poder controlar este fenómeno en las sociedades. La separación sujeto y objeto de investigación está marcada por la razón instrumental y la cosificación de lo social.

---

<sup>18</sup> Mardones, *ob. cit.*, pp. 27-30, 133-149; Durkheim, Émile, *ob. cit.*, pp. 11-13; en Pérez Tamayo, Ruy, *ob. cit.*, pp. 137-146; Wallerstein, Immanuel, *Abrir las ciencias sociales*, 9na edición, CEIICH-UNAM, Siglo XXI Editores, México, 2006, p. 35.

Hay que mencionar que a partir del positivismo ha habido escuelas basadas en estos principios pero con pequeños cambios, por ejemplo, cuál es el ideal metodológico para llegar al conocimiento científico, qué tipo de lenguaje hay que usar para que sea científico, entre otros.

Destaca la escuela del *positivismo lógico* con exponentes como Bertrand Russell, Rudolf Carnap, el primer Wittgenstein y los neopositivistas del Círculo de Viena. Estos agregaron a los principios positivistas elementos de la lógica formal, es decir, sólo los enunciados lógicos pueden ser sometidos a la verificación empírica para construir una ciencia con un lenguaje científico común, lógico y universal<sup>19</sup>.

Por otro lado, la escuela del *racionalismo crítico* de Karl Popper, que si bien fue un crítico del positivismo lógico y sus antecedentes con respecto a la utilización del método empírico para llegar a conclusiones científicas, tampoco deja de ser positivista según los principios monistas e ideales en cuanto al método y la explicación causal de los fenómenos para construir conocimiento científico.

Popper expresaba que el origen del conocimiento científico se daba a partir de problemas epistemológicos, intelectuales, mentales, hipótesis y conjeturas. Creía que la verificación experimental era imposible como método básico para construir la ciencia. Se preguntaba entonces, ¿cómo se puede verificar en la realidad si todos los cuervos son negros, si todos los cisnes son blancos? Se respondía, como no se puede, pues es imposible reunir a todos los cuervos o cisnes del universo en un mismo momento y lugar, lo válido sería que el enunciado científico sea hipotético y el saber conjetural, creativo, al punto de que siempre se encuentra en espera de ser refutado, falsificado.

La ciencia para el filósofo austríaco está configurada por hipótesis, pero siempre está la posibilidad de que sea falsificada, refutada. La falsificación, mediante el método hipotético-deductivo (ensayo-error o conjeturas-refutaciones) sería entonces el ideal metodológico científico popperiano para construir conocimiento científico. Este autor, aunque con sus peculiaridades, sigue la línea del positivismo en cuanto al monismo metodológico mediante la falsación de hipótesis, usando la razón de manera instrumental -la razón puede demostrar si los enunciados se pueden mantener conformes a los hechos

---

<sup>19</sup> Mardones, J. M., *ob.cit.*, pp. 33-34; Xirau Ramón, *Introducción a la historia de la filosofía*, 14 ed. UNAM, México, 2009, pp. 480-495.

empíricos o no-, aunque difiere del principio de seguridad científica de las corrientes positivistas anteriores<sup>20</sup>.

#### **4.2 Postura hermenéutica, fenomenológica y lingüística. Fenomenología**

Dentro de esta postura se realiza una crítica al positivismo enmarcando la investigación científica desde una racionalidad distinta, una metodología propia y un modelo diferente de ciencia para estudiar la sociedad. Lo primero que se plantea es que cuando se estudia la sociedad no puede haber separación entre el objeto y el sujeto que la investiga, porque las sociedades son humanas, con creadas históricamente por las personas, por tanto, el que investiga es parte del mismo mundo que estudia, está condicionado por éste y a su vez, lo condiciona porque lo va creando, construyendo y reconstruyendo constantemente, con sus condicionamientos culturales, lingüísticos, comunicativos y hasta psicológicos. En este sentido, las sociedades deben comprenderse (*Verstehen*) no explicarse causalmente. Conciben la racionalidad científica empirista necesaria, pero critican su reduccionismo causalista e instrumental. Uno de sus más relevantes exponentes es Wilhelm Dilthey.

Los autores inmersos en estas tesis coinciden con lo antes planteado, pero divergen en cómo se *comprende* la sociedad científicamente.

La *perspectiva fenomenológica* –según Alfred Shütz- plantea que la sociedad se puede comprender mediante el descubrimiento del significado subjetivo de la acción social, ese sería incluso, el objeto de comprensión. En este sentido, *Verstehen* no sería una técnica o un método sino la forma particular como el pensamiento con sentido común conoce la sociedad. Ahora, para poder comprender porque los seres humanos actuamos de una manera y no de otra hay que analizar la subjetividad del ser humano en acción. A partir de este estudio se pueden elaborar conceptos que expliciten las estructuras objetivas de sentido<sup>21</sup>. La fenomenología es entonces, al decir de Edmund Husserl, una ciencia de esencias, eidética (de ideas), y no de datos de hechos, la idea purifica los fenómenos psicológicos de sus características empíricas y los lleva al concepto general esencial. La conciencia tiene carácter

---

<sup>20</sup> Popper, Karl, “La miseria del historicismo”, en Mardones, J. M., *ob. cit.*, pp. 90-100; Popper, Karl, “La lógica de las ciencias sociales”, en Adorno, Theodor W., en Popper Karl, *et al*, *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, Edit. Grijalbo, Barcelona, México, 1973, pp. 121-138; y, Mardones, J. M., *ob.cit.*, pp. 34-37, 86-88; Pérez Tamayo, Ruy, *ob.cit.*, pp. 216-223.

<sup>21</sup> Mardones, J. M., *ob.cit.*, pp. 272-287.

intencional ya que ella es “un movimiento de *trascendencia* hacia el objeto y por el cual el objeto mismo aparece o se presenta ‘en carne y hueso’ o ‘en persona’ a la conciencia”<sup>22</sup>.

Evidentemente, aunque la fenomenología es parte de la tradición opuesta a los positivistas, su traspolación de la empiria-acción social hacia el conocimiento científico social verdadero está determinado por un proceso idealista pasando por un proceso de depuración de condicionamientos en el investigador. Esto nos lleva a la reflexión de que esta posición epistemológica, aunque parte de la existencia, del ser, de los hechos, el conocimiento es completamente subjetivo. Proyectan así una separación inicial sujeto-objeto para después unir el objeto en la proyección ideal de la conciencia del sujeto que investiga.

### **4.3 Postura dialéctica o crítica hermenéutica**

La postura dialéctica o crítica hermenéutica tiene base en las concepciones científicas de la Escuela Crítica de Frankfurt y otros autores críticos contemporáneos que se sostienen sobre perspectivas materialistas, dialécticas, críticas y hermenéuticas.

La primera generación de filósofos de la Escuela de Frankfurt, como se le denomina al *corpus* doctrinal derivado del Instituto de Investigación Social que surgió oficialmente en 1923, adscrito a la Universidad de la misma ciudad, fueron fervientes críticos del positivismo decimonónico y sus derivas del positivismo lógico y el racionalismo crítico. Sus doctrinas están influenciadas por el marxismo clásico del siglo XIX, el psicoanálisis freudiano de inicios del siglo XX, más todo el contexto histórico europeo de entreguerras, donde la promesa de la modernidad como progreso habría traído en su esencia y como principal motor, la violencia, así expresado magistralmente por Benjamin en sus tesis sobre la historia<sup>23</sup>. Este contexto marcó profundamente a esta generación que hizo emerger una teoría crítica de la sociedad y a su vez, la base para la epistemología crítica de las ciencias sociales, como parte de la primera.

Parte de lo reconstruido en estos apuntes epistémicos para el pensamiento jurídico crítico se encuentra ubicado en esta teoría crítica, no sólo por sus principios y postulados, sino también por sus críticas al pensamiento positivista, base de la tradición dominante del

---

<sup>22</sup> Xirau Ramón, *ob. cit.*, pp. 427-443; Abbagnano, Nicola, *Diccionario de Filosofía*, 5ta reimpresión, FCE, México, 2003, pp. 532.

<sup>23</sup> Benjamin, Walter, *Tesis sobre la historia y otros fragmentos. Introducción y traducción de Bolívar Echeverría*, ITACA, UACM, 1ª ed. 2008.

positivismo jurídico. Es por esto que muchos de los planteamientos estén rastreados dentro de las polémicas entre críticos frankfurtianos y racionalistas críticos en escritos y eventos académicos. Uno de los momentos cumbres de debates, donde incluso ya asisten seguidores de tales escuelas como Habermas y Hans Albert ocurre en octubre de 1961, en Tübingen, en un Congreso sobre la lógica de las ciencias sociales promovido por la Sociedad Alemana de Sociología. De ahí sale ese magnífico texto que refleja muchos de estos puntos que se exponen en adelante y que en aquella época se denominó, la disputa del positivismo en la sociología alemana, pero que no era más que una discusión epistémico metodológica de cómo construir el conocimiento científico social<sup>24</sup>.

Desde todo este aparato doctrinal, situado, en tanto que también implica una aprehensión crítica del mismo, junto a otros pensamientos críticos actuales, vinculados al Sur global, se construyen estos apuntes epistémicos para el pensamiento jurídico crítico.

## **V. Elementos epistémicos para la construcción del pensamiento jurídico crítico**

Los elementos aquí expuestos parten de la noción de que el derecho es un fenómeno social, como se comentó inicialmente en este trabajo. En este sentido, no se realizarán referencias jurídicas específicas, si no se abordarán de la manera más general posible, ubicando así el conocimiento científico social como la base del conocimiento jurídico crítico.

### **5.1 El origen y fin del conocimiento científico social**

Las personas tenemos interés por conocer, existe una especie de tensión entre el saber y el no saber, pero, a diferencia de positivistas y racionalistas críticos, esta tensión se funda en la contradicción social, en los problemas prácticos y reales que se generan socialmente. Por tanto, el inicio de la investigación científica social parte de las contradicciones sociales<sup>25</sup>.

Popper expresaba que el origen del conocimiento científico se daba a partir de problemas epistémicos, intelectuales, mentales, hipótesis y conjeturas. La polémica sitúa el origen del saber entre la materialidad de las relaciones sociales contradictorias y la racionalidad como ente abstracto.

---

<sup>24</sup> Adorno, Theodor W., Popper Karl, *et al*, *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, Edit. Grijalbo, Barcelona, México, 1973.

<sup>25</sup> Adorno, Theodor W., “Sobre la lógica de las ciencias sociales”, en Adorno, Theodor W., Popper Karl, *et al*, *ob. cit.*, pp. 121-138.

Además, el conocimiento científico social tiene un fin, un objetivo, criticar la sociedad para su transformación, con intereses emancipatorios, con intereses de supresión de la injusticia social, con carácter desideologizador. Lógicamente, la razón humana tiene una vinculación estrecha con estos intereses cognoscitivos y emancipadores, lo que lleva de la mano al uso de la razón teórica y la razón práctica. Entonces, el interés que rige el conocimiento de las ciencias naturales es de control y dominio de la naturaleza, y el interés que rige el conocimiento científico social es práctico, en función de que se establezca una buena comunicación entre los dialogantes de una comunidad, -diría Habermas-. El interés práctico está íntimamente relacionado con los fines emancipatorios y es convertido en práctica emancipatoria, se asienta en la autorreflexión y la pugna por conducir a los seres humanos a un ejercicio adulto de la razón, es decir, libre de dependencias de los poderes dominantes<sup>26</sup> y en aras de un ejercicio de praxis social.

## **5.2 El entorno de estudio del fenómeno social (totalidad social)**

Para estudiar el fenómeno social se debe tener en cuenta el entorno. Una disciplina social que se considere crítica deberá estudiar los fenómenos sociales teniendo en cuenta la realidad como totalidad social. La totalidad social es un concepto acuñado por la primera generación de críticos alemanes, pero bastante recurrido por el marxismo clásico dentro de sus doctrinas durante el siglo XIX.

La totalidad social es el entorno de estudio de los fenómenos sociales, el espacio físico, temporal y simbólico donde se dan y desarrollan las relaciones sociales en constante proceso de contradicción<sup>27</sup>. En este sentido, los fenómenos sociales nunca tienen una sola dimensión en sus análisis, según el objeto en estudio deben tenerse en cuenta aristas económicas, políticas, sociales, culturales, ideológicas, simbólicas, de representación, y cuantas intersecciones sean necesarias para acreditar la complejidad y posibles soluciones que ameriten lo investigado.

---

<sup>26</sup> Habermas, Jürgen, “Teoría analítica de la ciencia y la dialéctica”, en Adorno y Popper, *et al, ob. cit.*, pp. 147-180.

<sup>27</sup> Adorno, Theodor W., “Sociología e investigación empírica”, en Adorno, Theodor W., Popper Karl, *et al, ob. cit.*, pp. 81-100.



Percibir la realidad como totalidad social es entender que los fenómenos sociales a comprender son producto y devenir dentro del movimiento dialéctico<sup>28</sup> de relaciones sociales, es decir, en constante proceso de contradicción, en tanto, praxis social.

Hay que agregar que el proceso contradictorio, dialéctico y complejo de la realidad social penetra hasta la estructura misma del fenómeno cognoscitivo. Por tanto, la percepción de los hechos sociales por el investigador siempre va a tener mediaciones, es decir, condicionamientos de muchos tipos. Es por esto que la observación como fuente de investigación es importante, pero no es lo más relevante. La realidad es mucho más compleja que los hechos sociales cosificados, existen los hechos, pero esa no es toda la realidad, no se puede reducir la realidad a la observación empírica solamente, reafirma también en la actualidad Boaventura de Sousa Santos<sup>29</sup>. La sociedad es algo objetivo y subjetivo a la vez, no es un objeto más, ni está separada del que investiga<sup>30</sup>. En este sentido, la posibilidad de arribar a conclusiones científicas con respecto a los fenómenos sociales que se analizan se debe realizar en un contexto de descubrimiento denominado totalidad social. En la totalidad social se comprende la sociedad y sus fenómenos objetivamente.

No obstante, aclarar que la investigación de un fenómeno social en la totalidad social debe ser situado en su contexto histórico, debido a que ningún contexto es igual a otro, ninguna época es igual a otra, incluso, ni por cercanía espacial, ni temporal. Los conocimientos que se generan no deben ser absolutos, aunque tengan intereses emancipatorios, el estudio de la totalidad social no debe proveernos una alternativa totalizante a la sociedad existente.

---

<sup>28</sup> La dialéctica tiene orígenes en el mundo antiguo griego, pero es utilizada y aplicada al funcionamiento de la sociedad de manera sistémica por primera vez, por Hegel, y retomada por Marx en toda su obra y como fundamento metodológico de su pensamiento. Pensando en términos metódicos, la dialéctica se expresaría de la siguiente manera: el pensamiento que se genera en las ciencias sociales, en el estudio de la sociedad, debe ser crítico constantemente con su propio objeto (*devenir y cambio constante*), a partir de la propia contradicción del objeto y del propio pensamiento que es parte del objeto y a la vez su negación (*unidad y lucha de contrarios*), traería como consecuencia el desarrollo de un pensamiento que no sólo es idea sino que estaría comprometido con la construcción de la nueva sociedad en aras del mejoramiento humano (*cambios cuantitativos generan cambios cualitativos*).

<sup>29</sup> De Sousa Santos, Boaventura, *Crítica de la razón indolente: Contra el desperdicio de la experiencia. Para un nuevo sentido común: La ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática*, vol. I, trad. Joaquín Herrera Flores et al., Col. Palimpsesto, Derechos Humanos y Desarrollo, Descleé de Brouwer, España, 2003, p. 23.

<sup>30</sup> Adorno, Theodor W., "Sobre la lógica de las ciencias sociales", *ob. cit.*

Se puede constatar al percibir que no hay principio único ni agentes únicos de transformación social, como sí hay muchas y diversas formas de dominación, al igual que múltiples formas de resistencia con diferentes agentes protagonizándolas. Es así que sería un error componer una teoría común a esta diversidad de formas hegemónicas y contrahegemónicas. La propuesta siempre sería traducir los fenómenos sociales que se estudien contextualmente, creando una “teoría de traducción que haga inteligibles las luchas y permita a los actores colectivos dialogar sobre las opresiones a las que se resisten y las aspiraciones que los animan”<sup>31</sup>. Es decir, traducciones que hilvanen y comuniquen, a partir de las investigaciones de los fenómenos sociales en todas sus dimensiones posibles y necesarias, patrones de conductas generalizables, causales, consecuencias, rutas, vías de solución, lo que conllevaría a una creación cognoscitiva científica, crítica y transformadora.

### **5.3 Cómo se estudia el fenómeno social (razón crítica)**

Para que el fenómeno social sea analizado en su contexto de descubrimiento requiere formas y vías. En este sentido, una investigación con carácter crítico dialéctico tendrá en su haber la ejecución de multiplicidad de métodos para poder llegar con la mayor objetividad posible al conocimiento científico. No obstante, las reglas lógicas-metodológicas usadas tendrán algo en común, tendrán raíz y fundamento en la razón crítica.

El investigador observa datos particulares estructurados en la totalidad social, debe ver más allá de lo que aparece para captar el fenómeno en su objetividad. Como la razón es relativamente autónoma respecto de los hechos, la objetividad se intenta alcanzar al analizar dialécticamente los fenómenos estudiados, haciendo crítica de la sociedad misma.

El uso de la razón crítica no es meramente formal sino también material<sup>32</sup>. La razón no tiene el sentido instrumental como lo reflejan positivistas y racionalistas, criticados por Horkheimer y Adorno, sino es la razón analizando los fenómenos en la totalidad social, haciendo crítica e yendo más allá de lo que se percibe en los hechos particulares, que regularmente tienen naturaleza aparente. Lo que se perciben como hechos no es ese entorno de totalidad social, sino es solo la apariencia del entorno en sí.

---

<sup>31</sup> De Sousa Santos, Boaventura, *ob. cit.*, p. 28 y en Dussel A., Enrique, *20 tesis de política*, Siglo XXI, México, 2006, p. 88.

<sup>32</sup> Adorno, Theodor W., “Sobre la lógica de las ciencias sociales”, *ob. cit.*

Por otro lado, hay que señalar que el uso dialéctico de la razón crítica debe presuponer cuestionamiento al producto del acto que se cuestiona. El producto cognoscitivo debe criticarse con el mismo grado que se critica a su objeto, porque se debe partir del supuesto de que lo que se dice es más de lo que se sabe acerca de lo que se dice, y en este exceso reside el límite de la crítica<sup>33</sup>. Es decir, obtener un conocimiento científico mediante la razón crítica con el uso de métodos respectivos según el fenómeno estudiado, conlleva también una crítica del producto obtenido, lo que supone una autocrítica latente en el proceso de investigación.

Además, las reglas lógicas-metodológicas no deben tener pretensiones de autonomía total ni carácter absoluto. Por un lado, el ejercicio de la razón humana es intersubjetiva y su base son los presupuestos universales de la comunicación. El científico social hace sus actividades sobre la base de los presupuestos del lenguaje como condición de intersubjetividad, esto es un *apriori* en cuanto al fin y en cuanto al objetivo cognoscitivo. Por otro, si el objetivo del conocimiento es comprender los fines y motivos por los que acontecen hechos determinados, por tanto, los métodos a utilizar son los métodos interpretativos (críticos-hermenéuticos) y los métodos para la explicación causal de los fenómenos, orientados todos al interés emancipatorio y dirigidos a construir una sociedad humana y racional. En este sentido, va a existir una mediación dialéctica entre la comprensión hermenéutica y la explicación causal de los fenómenos sociales estudiados<sup>34</sup>.

#### **5.4 Teoría crítica como corpus del conocimiento científico social**

Finalmente, plantear que para que el conocimiento científico social sea crítico debe estar fundamentado en una teoría crítica que no sólo sea de carácter subversivo en cuanto a todo lo que está sucediendo en la totalidad social estudiada, sino debe tener objetivo en la vida<sup>35</sup>. La teoría crítica debe tener *fundamento y fin* en la vida de los seres humanos, en y para su entorno<sup>36</sup>, sin caer en antropocentrismos. La vida de las personas en su expresión individual

---

<sup>33</sup> De Sousa Santos, Boaventura, *ob. cit.*, p. 15.

<sup>34</sup> Habermas, Jürgen, *Ciencia y técnica como ideología*, trad. Manuel Jiménez Redondo y Manuel Garrido, 4ª edición, Tecnos, Madrid, 2001. pp 173 y ss.

<sup>35</sup> *Ídem*.

<sup>36</sup> Esta categoría puede verse en DUSSEL A., Enrique, *ob.cit.*, p. 23; “La voluntad de vivir es la esencia positiva, el contenido como fuerza, como potencia que puede mover, arrastrar, impulsar. En su fundamento la voluntad nos empuja a evitar la muerte, a postergarla, a permanecer en la vida humana.” En las páginas siguientes desarrolla este concepto dentro del accionar político y en la sociedad.

y colectiva, desarrolladas en y para su entorno, es el fundamento material de la construcción teórica crítica.

Abundando más sobre el tema, la referencia anterior está dada por el principio material de la vida del ser humano que es la *voluntad de vivir*, como persona y como colectividad porque es *ser viviente*. Este principio es sustrato material, es el motor por y para que el ser humano conozca, utilice y transforme la realidad y el entorno en función de querer (voluntad) estar, querer permanecer, querer vivir. La condición básica del funcionamiento de la voluntad de vida se desarrolla en la subjetividad y la intersubjetividad, entre lo personal y lo colectivo en tanto relacional. Los seres humanos actúan en aras de vivir en el mundo conocido, sin excepción.

Este sentir-pensar trae como consecuencia que el ser humano defienda la vida y la reproduzca, a la vez que lo hace defender y reproducir el ambiente-entorno y toda la construcción social lograda en una relación denominada *condición condicionada condicionante* que se expone al inicio de este trabajo. En este sentido, toda actividad científica, como proceso y como producto es parte de este accionar.

Lo anterior puede parecer utópico de acuerdo a la historia de la humanidad. Pues los seres humanos también han conocido, utilizado y transformado la realidad y el entorno en función de la muerte. Es conocida también la pulsión de muerte como accionar de los seres humanos personal y colectivamente, ejemplos históricos sobran. La actividad científica no ha estado exenta de este actuar, por ejemplo, la construcción de armas modernas de cualquier tipo. En este caso, unos cubren sus necesidades y reafirman *su* vida, dominando, violentando y matando a otros, lo cual es inadmisibles, por tanto, su voluntad de vida es pulsión de muerte en una relación de contradicción tal, que sería la condición de posibilidad dialéctica del cambio.

En este sentido, entre la voluntad de vida y la pulsión de muerte, la teoría crítica debe romper con las estructuras y funcionabilidades del paradigma dominante de la modernidad capitalista-colonial-patriarcal con todos sus apellidos, y su motor impulsor es la violencia.

Para esto se debe crear una teoría crítica no como alternativa a la teoría dominante, pues así se constituye como subparadigmática<sup>37</sup>, sino como una nueva teoría crítica paradigmática. Es decir, se debe criticar radicalmente la sociedad existente, pero esa crítica

---

<sup>37</sup> De Sousa Santos, Boaventura, *ob. cit.*, p. 14.

va a incluir tanto sus modelos reguladores como los emancipatorios que se han creado, diseñando los primeros rasgos de nuevos horizontes emancipadores en los que eventualmente se anuncia un nuevo paradigma emergente<sup>38</sup>.

En esencia, lo que se impone es una crítica a los paradigmas modernos. No se pueden pensar las alternativas emancipadoras como posibles dentro del paradigma dominante de la modernidad capitalista-colonial-patriarcal, pues la praxis socio-histórica ha demostrado que no se han podido concebir estrategias emancipadoras efectivas en el ámbito de este paradigma dominante, ya que todas ellas han estado condenadas a transformarse en otras estrategias reguladoras y no emancipatorias.

Por último, sería bueno referir que los conocimientos científicos sociales construidos a partir de las contradicciones sociales, con fines emancipatorios, mediante la razón crítica-dialéctica y hermenéutica, se lo podría denominar conocimiento emancipatorio<sup>39</sup>. Este conocimiento es el cimiento desde el cual nace la teoría crítica antes descrita, que fundamenta la ciencia social y a la vez, el análisis de los fenómenos sociales, cuestiones todas que ya se han venido argumentando. Lo novedoso es que, desde este conocimiento, el punto de ignorancia será el colonialismo, -que no es más que la concepción del otro como objeto-no reconocimiento del otro como sujeto-, y el punto de saber será la solidaridad, -conocer es reconocer y progresar elevando al otro de la condición de objeto a la de sujeto-. Es así que la teoría crítica construye un pensamiento de alternativas, pero también un pensamiento alternativo de alternativas<sup>40</sup>. Esto implica el paso del monoculturalismo al interculturalismo cognoscitivo.

Otros elementos a tener en cuenta es el equilibrio entre la producción de conocimiento científico y la responsabilidad por las consecuencias de esta producción; el análisis y construcción del conocimiento sin que se anticipen al mismo nuestras preferencias ideológicas, con la aplicación sistemática de métodos en la búsqueda de los intereses y valores que subyacen en la investigación científica, que no es otra cosa que la denominada objetividad fuerte; y, tener siempre el objetivo de reconstruir ideas y prácticas de las formas

---

<sup>38</sup> *Íbidem*, p. 15.

<sup>39</sup> *Íbidem*, p. 31.

<sup>40</sup> Ídem y Dussel A., Enrique, *ob. cit.*, p. 141 y ss.

de socialización, de educación y de trabajo que promuevan subjetividades rebeldes, no conformistas<sup>41</sup>.

Hasta aquí el fundamento básico del trayecto complejo entre la actividad cognitiva y el producto del conocimiento científico social. No es tarea fácil que esta actividad se desarrolle así, pero es la responsabilidad social que implica ser crítico y llevar la construcción del conocimiento por estos derroteros. También, una buena parte de la comunidad científica no coincide con estos criterios, de ahí las polémicas interminables que siguen hasta hoy entre esos dos grandes paraguas del positivismo y la crítica, con mayores o menores énfasis en determinados aspectos. Esa comunidad científica conformista es también objetivo de investigaciones como fenómeno social y, en ese estudio va también la responsabilidad de transformar en función de la emancipación, a partir de la praxis social, haciendo otra ciencia social.

## **VI. Conclusiones**

Teniendo en cuenta que el conocimiento científico social debe tener la perspectiva crítica descrita en este trabajo como principios y postulados, el derecho en este proceso cognoscitivo deberá ser abordado como el profundo ejercicio reflexivo de cuestionar lo que se encuentra normativizado y oficialmente consagrado en el plano del conocimiento, del discurso y del comportamiento en una determinada formación social, así como la posibilidad de concebir otras formas emergentes, diferenciadas y pluralistas de la práctica jurídica<sup>42</sup>.

El pensamiento jurídico crítico debe ser la formulación teórica-práctica consistente en buscar pedagógicamente otro referencial epistémico metodológico que responda con efectividad a las contradicciones profundas de la actualidad social.

Se han sistematizado prácticas jurídicas que se denominan críticas -al decir de Jesús Antonio de la Torre Rangel-, como Derecho Alternativo y su expresión específica se constata en tres fenómenos: a) el positivismo de combate, que consiste en la lucha porque el derecho objetivo sea realmente efectivo, expresado en aquellas leyes que reconocen derechos a todos los seres humanos, pero sobre todo a los grupos más vulnerables en una sociedad determinada; b) el uso alternativo del derecho; que es el ejercicio hermenéutico por el cual

---

<sup>41</sup> De Sousa Santos, Boaventura, *ob. cit.*, pp. 31-40.

<sup>42</sup> Wolkmer, Antonio Carlos, *Introducción al Pensamiento Jurídico Crítico*, ILSA, Colombia, 2006, pp 19 y ss.

el intérprete -jueces y abogados- da a la norma legal un sentido diferente al pretendido por las concepciones oficiales y dominantes en aras de transformar y emancipar; c) el derecho alternativo en sentido estricto; que constituye el pluralismo jurídico, y consiste en aquellas múltiples jurisdicciones producidas en el seno mismo de los grupos sociales<sup>43</sup>.

Basado en lo anterior, en la teoría jurídica crítica se debe investigar el fenómeno socio-jurídico vinculado a la realidad social concreta, la cual se desenvuelve como totalidad social, indagando a su vez, sobre cuestiones epistemológicas y políticas-ideológicas para asumir una postura antidogmática y antiformalista, concibiendo así las relaciones entre este fenómeno socio-jurídico constatado por verificación empírica y las interpretaciones del mismo y lo que se requiere re-construir.

Sus fines estarían ubicados en reconsiderar, desacralizar y romper con la dogmática lógico-formal, imperante en una época o en un determinado momento de la cultura jurídica de un espacio tiempo determinado, propiciando las condiciones y los presupuestos necesarios para el amplio proceso estratégico-pedagógico de esclarecimiento, autoconciencia, transformación y emancipación de los seres humanos en su devenir social dentro de este ámbito social que es lo jurídico.

Los métodos a utilizar son múltiples; desde posiciones analíticas, dialécticas, semiológicas, psicoanalíticas, empíricas, hermenéuticas, etc., todos con el uso de la razón crítica para un ejercicio analítico complejo.

Esta praxis constructora de emancipación mediante las múltiples jurisdicciones tendrá expresiones de transición subparadigmática y paradigmática respectivas como: el uso alternativo de los propios mecanismos que los *status quo* determinan y establecen en aras de aparentar un devenir democrático, sin otra función que legitimar su dominación alegando mecanismos de protección y garantía, por ejemplo, de los derechos humanos; la reconstrucción de mecanismos de participación de la comunidad política y su establecimiento con sus respectivos procesos de garantías en caso de vulnerabilidad, esto, en sociedades que tienen como voluntad primordial ir construyendo de manera constante, radical y revolucionaria formas emancipatorias para todos los seres humanos.

---

<sup>43</sup> De la Torre Rangel, Jesús Antonio, "Presentación mexicana", en Wolkmer, Antonio Carlos, *ob. cit.*, pp. 9 y 10.

## Bibliografía

- ABBAGNANO, Nicola, *Diccionario de Filosofía*, 5ta reimpresión, FCE, México, 2003, pp. 532
- ARISTÓTELES, *Tratados de Lógica (El Organón)*, Col. Sepan cuántos, Porrúa, 10a edición, México, 2001.
- ADORNO, Theodor W., Popper Karl, *et al*, *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, Edit. Grijalbo, Barcelona, México, 1973.
- BENJAMIN, Walter, *Tesis sobre la historia y otros fragmentos. Introducción y traducción de Bolívar Echeverría*, ITACA, UACM, 1ª ed. 2008.
- BUNGE, Mario, *La Ciencia, su método y su filosofía*, Siglo Veinte, Buenos Aires, 2001.
- COMTE, Augusto, *Discurso sobre el espíritu positivo*, 1ª ed., Edit. Alianza, España, 2017.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Crítica de la razón indolente: Contra el desperdicio de la experiencia. Para un nuevo sentido común: La ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática*, vol. I, trad. Joaquín Herrera Flores *et al.*, Col. Palimpsesto, Derechos Humanos y Desarrollo, Descleé de Brouwer, España, 2003.
- DUSSEL, Enrique, *20 Tesis sobre Política*, Siglo XXI, Col. Sociología y Política, México, 2006.
- , *Política de la liberación: historia mundial y crítica*, Trotta, Madrid, 2007.
- DURKHEIM, Émile, *Las reglas del método sociológico*, 3ª edición, Orbis, España, 1982.
- ECHEVERRÍA, Bolívar, *¿Qué es la modernidad?*, UNAM, 2006, México.
- FERNÁNDEZ RETAMAR, Roberto, *Todo Caliban*, CLACSO, 2004
- HABERMAS, Jürgen, *Ciencia y técnica como ideología*, trad. Manuel Jiménez Redondo y Manuel Garrido, 4ª edición, Tecnos, Madrid, 2001.
- HERNÁNDEZ CERVANTES, Aleida y BOUZAS ORTIZ, José Alfonso, *et al*, *Epistemología y Derecho*, Posgrado Derecho UNAM, IIEc y UNAM, México, 2007
- HESSEN, J., *Teoría del conocimiento*, Grupo Editorial Tomo, México, 2da edición, 2003.
- KUHN, Thomas Samuel, *La estructura de las revoluciones científicas*, trad. de Carlos Solís Santos, 2ª edición en español, Col. Breviarios 213, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- LÓPEZ DURÁN, Rosalío, *Metodología Jurídica*, Col. textos jurídicos, IURE, México, 2002.



- MARDONES, J. M., *Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales. Materiales para una fundamentación científica*, Col. Autores, Textos y Temas. Ciencias Sociales, Anthropos, Barcelona, 2001.
- PÉREZ TAMAYO, Ruy, *¿Existe el método científico?*, 2ª edición, Col. La Ciencia para todos 161, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando, *Razonamiento y argumentación jurídica. El paradigma de la racionalidad y la ciencia del derecho*, UNAM, México, 2003.
- XIRAU, Ramón, *Introducción a la historia de la filosofía*, 14 ed. UNAM, México, 2009.
- WOLKMER, Antonio Carlos, *Introducción al Pensamiento Jurídico Crítico*, ILSA, Colombia, 2006.